

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 23/03/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de prácticas externas dentro del Programa UCLM Rural. Universitarios ante la despoblación, con la financiación de las diputaciones provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo. Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2022. BDNS (Identif.): 616984. [2022/2821]

BDNS (Identif.): 616984

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/616984>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los/as estudiantes de grado o máster oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha en el curso 2021-2022 que cumplan el resto de los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 52 becas de prácticas dentro de la II Edición del programa "UCLM-Rural. Universitarios ante la despoblación" (UCLM Rural) atendiendo a la siguiente distribución: 13 becas de 3 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Albacete; 13 becas de 3 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Ciudad Real; 13 becas de 3 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Cuenca; 13 becas de 3 meses de duración para estudiantes que realicen sus prácticas en la provincia de Toledo.

Las estancias de prácticas podrán ser desarrolladas en grandes empresas, pymes, microempresas, empresas de la economía social, entidades del tercer sector y otras instituciones públicas y privadas ubicadas en localidades de Castilla-La Mancha de menos de 5.000 habitantes.

Los/las estudiantes seleccionados podrán desarrollar sus estancias de prácticas entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2022.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013) y bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 160.320 euros. La cuantía de cada beca de prácticas es de 500 euros brutos al mes. De manera adicional, los estudiantes empadronados en una localidad diferente a la de realización de las prácticas recibirán una bolsa de ayuda adicional de 500€ por mes completo, en concepto de gastos de manutención, alojamiento y desplazamiento. Para establecer esta ayuda adicional se tendrán en cuenta los datos de empadronamiento a 31 de diciembre de 2021.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el diario oficial de Castilla-La Mancha (DOCM).

La fecha de finalización de plazo para realizar las solicitudes será la siguiente:

- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 1 de mayo podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 15 de abril.
- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 1 de junio podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 15 de mayo.
- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 1 de julio podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 1 de junio.
- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 1 de septiembre podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 15 de julio.
- Las solicitudes para las estancias de prácticas con fecha de inicio 1 de octubre podrán realizarse hasta las 23.59 horas del día 15 de septiembre.

Albacete, 23 de marzo de 2022

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha,
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO